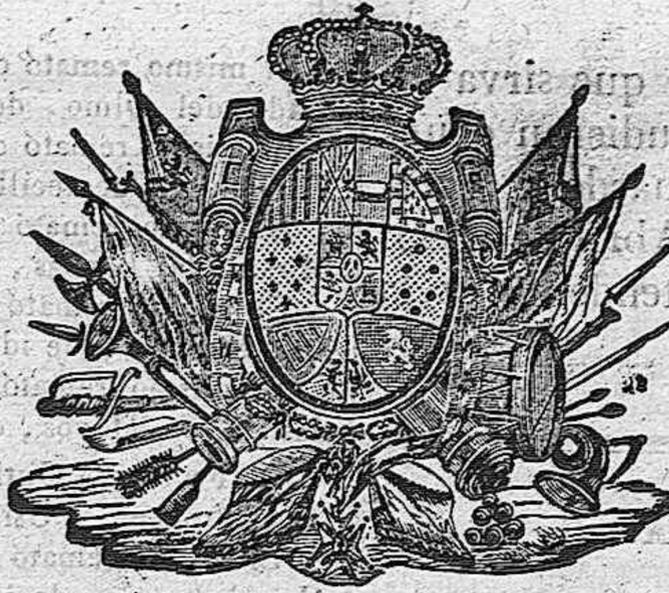


Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . 8 rs.
 Por tres id. . . 23
 Por seis id. . . 45
 Por un año. . . 88

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
 Por tres id. . . 32
 Por seis id. . . 62
 Por un año. . . 120

Jueves 7 de Mayo de 1840.

Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

DIRECCION GENERAL
 DE RENTAS ESTANCADAS.

Real orden de 23 de Abril, declarando exentos de todas contribuciones á los empleados de Hacienda pública.

El Excmo Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 23 del corriente la Real orden que sigue:

"S. M. la Reina Gobernadora, entera da del expediente promovido por el Administrador y el Interventor de Rentas estancadas de Corcubion solicitando se les exima del repartimiento de bagajes en que los ha comprendido el Ayuntamiento de aquel pueblo por los sueldos que disfrutan, se ha servido declarar, de conformidad con el dictámen de la Comision consultiva de este Ministerio, apoyando los de esa Direccion, Contaduría general de Valores, é Intendente de la Coruña, que los sueldos de los empleados estan exentos de toda contribucion, excepto el descuento gradual que sufren conforme á Real decreto de 19 de Setiembre de 1836, según ya se ha determinado en casos especiales por resoluciones anteriores; pero que no se encuentran los empleados en el mismo caso con respecto á los bienes que posean. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes."

La que traslada á V. S. esta Direccion para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1840.
 =José María Lopez.= Sr. Intendente de la provincia de Segovia.

Circular de 27 de Abril, sobre que los cigarros habanos que vengan de las provincias exentas no pueden habilitarse por hallarse prohibida su importacion.

Con guia del Juez de Contrabandos de Bilbao llegaron al puerto de Vigo veinte y cuatro cajones de cigarros habanos, los cuales dudaron las oficinas si habian de habilitarse, previo el pago del derecho de regalía. Pero resuelta la consulta que promovieron en el sentido de que solo los tabacos que llegaban directamente de nuestras colonias incluidos en los registros que sus aduanas despachaban, podian habilitarse con la exaccion de los consiguientes derechos de regalía, fueron declarados los referidos cigarros incurso en la pena de comiso. Y como el dueño recurriese á S. M. solicitando que si no hubiese lugar á su entrega, se le permitiese reexportarlos al extranjero, se denegó su solicitud por Real orden de 31 de Marzo último, y se declaró que la importacion de dicha clase de tabacos de las provincias exentas se halla prohibida.

La Direccion ha creído conveniente el

circular esta resolucio[n] para que sirva de gobierno. en los casos que pudieran ocurrir en esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1840. =José María Lopez =Sr. Intendente de la provincia de Segovia.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales m.

Provincia de Palencia.

D. Angel Rodriguez remató una tierra de 11 obradas, á Jijona, de id., en.	13900
El mismo remató otra id. de 2 obradas, á la Huerta, de id., en.	9999
El mismo remató una era de 2 obradas, á la Cuesta de id., en.	12000
El mismo remató 2 majuelos de 1 obrada cada uno, á Barrañosa, de id., en.	1610
El mismo remató una tierra de 3 obradas, á S. Pedro, término de Palencia, del convento de S. Pablo de id., en.	1160
D. Leonardo Martinez remató otra id. de 3 obradas, á Camino Viejo de Fuentes, de id., en.	1810
El mismo remató otra id. de 3 obradas, camino de Usillos, de id., en.	2120
El mismo remató otra id. de 2 obradas, á Carboneros, de id., en.	710
El mismo remató otra id. de 3 obradas á Valdeseñor, de id., en.	1300
El mismo remató otra id. de 3 obradas, á id., de id., en.	1110
El mismo remató otra id. de 1 cuarta, á Carabajala, de id., en.	100
D. Ignacio Ortega remató otra id. de 5 cuartas, á Gigondo de id., en.	410
El mismo remató una viña de 1 aranzada, á Puente Arguarin, de id., en.	340
El mismo remató una viña de 4 obradas, á Carabajala, de id., en.	1210
D. Julian Gonzalez remató una viña de 2 aranzadas, á Carrecaños, de id., en.	760
El mismo remató una tierra de 3 obradas á el Humilladero, de id., en.	1830
El mismo remató otra id. de 3 obradas, á la Zarza, de id., en.	910

El mismo remató otra id., de 1 obrada, á Prado del Olmo, de id., en.	610
El mismo remató otra id. de 4 obradas, á Villalon y Puentequilla, de id., en.	2710
El mismo remató otra id. de 3 obradas, á Mirame las Buenas, de id., en.	4220
El mismo remató otra id. de 1 obrada á Sta. Eufemia, de id. en.	930
El mismo remató una viña de 10 aranzadas, á los Hoyos, de id. en.	720
D. Fructuoso Gutierrez remató una tierra de 3 obradas, á Usillos, de id., en.	1830
El mismo remató otra id. de 4 obradas, á Carreladrones, de id. en.	1710
El mismo remató otra id. de 1 obrada á los Hoyos, de id. en.	410
El mismo remató otra id. de 1 obrada á Carrecaños, de id., en.	630
El mismo remató otra id. de 5 cuartas, á Carrevacas, de id., en.	110
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, de id., en.	100
El mismo remató otra id. de 5 cuartas, á Gatillas, de id., en.	420
El mismo remató otra id. de 3 obradas, á la Isla, de id., en.	1610
El mismo remató otra id. de 1 obrada, camino del Emperador, de id., en.	410
Doña María Teresa Navulles remató un majuelo de media obrada, término de Calabazones, á los Nuevos, de Sta. Clara de id. en.	2000
D. Alejandro Ortega remató otro id. de 2 obradas, de id., en.	19510
El mismo remató otro id., de 1 obrada á Ladera de Borrel, de id., en.	800
El mismo remató otro de 5 cuartas á el Alto de S. Cristobal, de id., en.	1500
El mismo remató otro id. de 4 cuartas á Junquera, término de Calabazanos á los Nuevos, de Sta. Clara de id., en.	800
D. Alejandro Ortega remató un majuelo de 1 obrada, á los Nuevos, de id., en.	2810
El mismo remató otro id. de 1 obrada, á id., de id., en.	2460
El mismo remató una tierra de 2 obradas, á la Horca de id., en.	3270
El mismo remató otra id. de 2 obradas, á las Torres, de id., en.	4510
El mismo remató otra id. de 12 obradas, á id., en.	24510
El mismo remató otra id. de 3 obradas, á la Rotura, de id., en.	10009
El mismo remató otra id. de 11 obradas, á Prados Morales, de id., en.	26420
D. Pedro Pesquera remató otra id. de 4 cuartas, término de Villanueva del Rio, á Cantarinos, del monasterio de S. Zoilo de Carrion, en Fuente del Caño, en.	60
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, á Vega Abajo, de id. en.	110
El mismo remató otra id. de 2 cuartas, á id., de id., en.	160
El mismo remató otra id. de 7 cuartas, á Cornaquillo, de id., en.	210
El mismo remató otra id. de 6 obradas, á la Serna, de id., en.	1010

El mismo remató otra id. de 9 cuartas, camino de Lomas, de id., en.....	110
El mismo remató otra id. de 7 cuartas, á Canelon, de Sta. Clara de Carrion, en.....	110
El mismo remató otra id. de 7 cuartas, á el Humilladero, de id., en.....	160
El mismo remató otra id. de 8 cuartas, á Revenga, de id., en.....	240
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, á la Serna de S. Zoilo de Carrion, en.....	110
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, á Testero, de id., en.....	110
D. Gregorio Arisa remató otra id. de 4 cuartas, á Castillos de Carrion, de id., en.....	50
El mismo remató otra id. de 1 obrada, á Vega Abajo, de id., en.....	250
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, de id., en.....	150
El mismo remató otra id. de 7 cuartas, á la Vega, de id., en.....	200
El mismo remató otra id., de 9 cuartas, á los Castillos, de id., en.....	200
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, de id., en.....	100
El mismo remató otra id. de 2 cuartas, á Pradillo, de id., en.....	50
El mismo remató otra id., de 4 cuartas, á Requera, de id., en.....	100
El mismo remató otra id., de 4 cuartas á Molino Antoñuelo, de id., en.....	100
El mismo remató otra id., de 4 cuartas, á Oyalde, de id., en.....	650
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, á id., de id., en.....	100
El mismo remató otra id. de 2 cuartas, á Roguera, de Santa Clara de Carrion, en.....	50
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, á Oyadilla, de id., en.....	50
El mismo remató otra id., de 4 cuartas, á Quintanas, de id., en.....	150
El mismo remató otra id. de 2 cuartas, á Oyadilla, de id., en.....	50
El mismo remató otra id. de 2 cuartas, á Testero, de id., en.....	50
El mismo remató otra id. de 1 obrada, á Oyadilla, de id., en.....	220
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, al Monge, de id., en.....	120
El mismo remató otra id. de 2 cuartas, á Cerneñales, de id., en.....	120
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, en el Arco, de id., en.....	120
El mismo remató otra id. de 3 cuartas, á Vega Arriba, de id., en.....	50
El mismo remató otra id. de 4 cuartas, al Monge, de id., en.....	100
El mismo remató otra id. de 5 cuartas, á Testero, de S. Zoilo de Carrion, en.....	150
El mismo remató otra id. de 7 cuartas, á la Serna, de id. en.....	200
El mismo remató otra id. de 5 cuartas, á el Humilladero, de id. en.....	100

Provincia de Albacete.

D. Baltasar Martinez, para D. Nicolas Rodriguez, remató un huerto cerrado, con

casa, balsa y noria, en Almansa, de $\frac{1}{2}$ jornal y 17 varas, del convento de Agustinas de la misma, en.....	28300
El mismo para id., remató otro id., con id. id. id., en id., de $\frac{1}{2}$ jornal y 1003 varas, de id., en.....	33500
D. Antonio Belmar remató la primera mitad de un bateal de huerta en la de Arriba de la villa de Caudete, de 2 tabullas y siete diez y seis aves con 3 heredades de agua, del convento de Carmelitas calzados de Caudete, en.....	15800
El mismo remató la segunda id. de id., en id., con 1 tabulla y trece diez y seis avos y 1 herrada, de id., en.....	8640
El mismo remató la primera id. de otro id. en id., de 2 tabullas, con 3 herradas de agua, de id., en.....	12160
El mismo remató la segunda id., del mismo, con 2 tabullas, y 3 herradas de agua, de id., en.....	12160

Canarias.

D. Bartolomé Gonzalez remató un cortijo llamado Bacendero, jurisdiccion de Teror, de 106 fanegas y 8 celemines, del convento de S. Pedro Mártir de aquella ciudad, en.....	63944
D. Antonio Cifra remató una hacienda con casa, en el pago de S. Luis, jurisdiccion de Tequeste el Nuevo, de 9 fanegas y 9 celemines, del convento de Dominicos de Sta. Cruz de Tenerife, en.....	36090
El mismo remató otro id. con id., camino de S. Bartolomé, jurisdiccion de la Laguna, de 5 fanegas 4 celemines y 3 cuartillos, de id., en.....	14192
D. Domingo Corbo, para D. Fernando Lla-rena, remató un trozo de tierra de Viña, jurisdiccion de Orotava, de 3 Almudes y 112 brazas, del monasterio de Dominicos de San Nicolás obispo, en.....	1080
El mismo, para id., remató otro id. de id., en id., de la misma cabida y convento, en.....	1080

Provincia de Ciudad Real.

D. Diego José Ballesteros remató el pedazo de tierra n. 486, camino de la Membrilla, de 2 fanegas, término de la Solana, del convento de Trinitarios de la misma, en.....	2000
El mismo, por cesion de D. Vicente Muñoz de Morales, remató un olivar de 880 olivos, término de la Solana, del convento de Trinitarios de la villa de Membrilla, en.....	40100
D. José Sanchez Cantalejo remató un molino aceitero de una viga y moledor arruinado, de id., en.....	17245
El mismo remató un olivar en el sitio de S. Anton, dicho término y convento, en.....	665
D. Tomás Serrano de la Cruz remató un pedazo de tierra llamado de los Frailes, de 4 celemines de id., en.....	125
El mismo remató otro id., en los Charcos de Ruidera, de 1 fanega y 6 celemines, de id., en.....	365
El mismo remató otro id., en la Cañada de Sta. Maria, de 10 celemines, de id., en.....	205

El mismo remató otro id., en el Cerro, de Pajares, de 1 fanega y 6 celemines, de id., en 455

El mismo remató otro id., en el Calar del Santo junto al calvario, de 4 celemines, de id., en 205

El mismo remató un olivar, en la Cruz del Rayo, con 40 olivos, de id., en 245

El mismo remató otro id., en el Relege, de 50 olivos, en 405

El mismo remató una labor, en los Pajares de 101 fanegas, con casa escombrosa, de id., en 8850

El mismo remató un quiñon de 1 fanega, en la Cañada de los Arrieros, dicho término, del convento de Dominicas de la misma, en 125

El mismo remató otro id., de 2 fanegas, n. 1511, de id., en 155

El mismo remató otro id., de 1 fanega y 6 celemines, n. 1510, de id., en 155

El mismo remató otro id., de 5 fanegas, en los Tejares, de id., en 405

El mismo remató otro id., de 4 fanegas, titulado las Meleras, de id., en 325

El mismo remató otro id., de 1 fanega, n. 1521, de id., en 165

El mismo remató un majuelo de 5000 vides, camino de el Bencillo, de id., en 2620

El mismo remató un olivar de 150 olivos, de id., en 1055

El mismo remató otro id., de 60 olivos, de id., en 495

El mismo, para D. José Sanchez Cantalejo, remató el quiñon núm. 1504, de 10 celemines de tierra, término de la Solana, de id., en 405

El mismo, para id., remató otro id., de 2 fanegas, en San Anton, dicho término y convento, en 205

El mismo, para id., remató otro id., de una fanega y 5 celemines, en id., de id., en 140

El mismo, para id., remató otro id., de 2 fanegas, camino de la Membrilla, de id., en 205

(Se continuará.)

AVISOS.

Se sacan á pública subasta los portes de 17000 fanegas de sal de á 120 libras cada una necesarias para el surtido de esta Provincia desde 1º de Julio del corriente año hasta 30 de Junio de 1841, conducidas desde las fábricas de Imon y la Olmeda á los almacenes nacionales en esta forma: al de esta capital 5500 fanegas; al de Sepúlveda 5500; al de Cuellar 3500; al de Riaza 2000, y al de San Ildefonso 500. Si alguno quisiese interesarse en ellos, acuda que se le admitirá su proposicion siendo arreglada al pliego de condiciones que sirve de base y se pondrá de manifiesto á los licitadores; teniendo entendido que para su remate están señalados los dias 7, 14 y 21 del corriente en el despacho de esta Intendencia, desde las once de sus mañanas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la villa de Riaza se cita, llama y emplaza por segundo pregon á Miguel Anselmo y Esperanza Perez, quin-

quilleros ambulantes, en la causa criminal que en aquel juzgado se sigue por testimonio de Don Fausto Rodriguez S. Martin, por robo de plata y otros efectos de la iglesia única parroquial de la misma villa, en la que se ha mandado publicar este segundo edicto, y que se les acusará la rebeldía declarándoles incurso en la pena del homecillo, á fin de que se presenten en las Cárceles nacionales de la relacionada villa ó audiencia del Juzgado, á responder de los cargos que contra los susodichos resultan, que si lo hicieren serán oidos y se les administrará justicia, y no verificándolo dentro del término legal en su rebeldía se proseguirá en la causa como si estuviesen presentes, y las diligencias y notificaciones se entenderán en los estrados de la audiencia; y para que llegue á su noticia se inserta el presente segundo edicto en este Periódico oficial.

ANUNCIOS.

Se saca á pública subasta la construcción del Campo santo de la villa de Labajos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía de dicho pueblo. Las personas que quisieren interesarse en ella lo podrán hacer, bajo la inteligencia de que para su remate está señalado el dia 24 del corriente y hora de las diez de su mañana, en las casas consistoriales de la propia villa.

Se halla vacante la botica del pueblo de Navares de Enmedio, partido de Sepúlveda, su dotacion consiste en 200 fanegas de trigo bueno por solo este pueblo que consta de 137 vecinos; los que deseen optar á ella dirijan sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento del mismo hasta el dia 20 del corriente, en que se proveerá.

Tambien se halla vacante la escuela de primeras letras que su dotacion es la de 1100 rs. segun reglamento, los que deseen tomar á cargo la enseñanza dirijan sus solicitudes al Ayuntamiento del indicado pueblo, estando adornados de todas las circunstancias prevenidas por la ley.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Miguel Ibañez, su dotacion 120 fanegas de trigo de buena calidad cobradas por el facultativo en la era, su provision será el dia quince del presente Mayo.

Quien quisiere hacer postura al aprovechamiento de pastos de la dehesa de Fuencuadrada, perteneciente á los propios de esta ciudad, acuda con sus proposiciones que se admitirán siendo arregladas al pliego de condiciones que se manifestará; teniendo entendido que para su remate se ha señalado el dia 9 del corriente y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales.

Se vende una casa en esta ciudad, sita en la plazuela de la Rubia, señalada con el núm. 10; se dará razon circunstanciada de ella en la calle del Sol, número 11.